REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2012.
DECRETO ALC. Nº 475/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Decreto Alcaldicio Nº 387/12 de fecha 12 de Abril de 2012 que aprueba y autoriza el Contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Ignacio Galdos Barcia, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2012; Carta de fecha 12 de Junio de 2012, emitida por el Sr. Alcalde, a través de la cual comunica al prestador que se ha decidido poner término a la relación contractual, atendido al informe de reunión técnica dental de fecha 05 de Junio de 2012, emitido por don Gonzalo Ordenes Triviño, Jefe Programa Odontológico; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Dérgese el término del Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **IGNACIO GALDOS BARCIA,** en virtud del cual éste prestó servicios como Odontólogo para el Departamento de Salud Municipal, por incumplimiento de contrato, efectivo a partir del **29 de Junio de 2012.-**

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente sean prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.03.999.999.000** del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Dist:
Interesado
Servicios Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2012.-

Señor
Ignacio Galdós Barcia
Orella Nº 427, Iquique
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y conforme lo dispuesto en la cláusula segunda de su contrato a honorarios inciso segundo párrafo final, nos permitimos comunicar a usted que atendido al informe de reunión técnica dental de fecha 05 de Junio de 2012, emitido por don Gonzalo Ordenes Triviño, Jefe Programa Odontológico, se ha decidido poner término anticipado a la relación contractual que nos une, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el día 29 de Junio de 2012.

Agradeciendo desde ya haber contado con vuestra colaboración, se despide atentamente de Ud.,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio

RGC/mgm/apb
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados